

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y nueve; Años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto Nº 4789, que nombra al Dr. Enriquillo Rojas Abréu, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Chile.

G. O. Nº 8362, del 23 de mayo de 1959.

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

---

NUMERO 4789

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República;

**D E C R E T O :**

UNICO.—El Dr. Enriquillo Rojas Abréu, queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Chile.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y nueve; Años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto Nº 4790, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a varios funcionarios del cuerpo diplomático dominicano acreditados en el extranjero.

G. O. Nº 8362, del 23 de mayo de 1959.

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

---

NUMERO 4790

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 1113 del 26 de mayo de 1936, modificada por la Ley Nº 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las personas mencionadas en el Dispositivo, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

D E C R E T O :

Art. 1º—Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial, a las siguientes personas:

Doctor José R. Vicioso Bonnet,  
Ministro Consejero, Encargado de Negocios a. i.  
de la República en Cuba.

Señor Nilo H. Soto,  
Cónsul General de la República en San Juan,  
Puerto Rico.

Doctor Hugo José Villanueva,  
Ministro Consejero, Encargado de Negocios a. i.  
de la República en Venezuela.

Doctor Federico Didiez Burgos,  
Ministro Consejero, Encargado de Negocios a. i.  
de la República en Haití.

Art. 2º— Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador, a las siguientes personas:

Doctor Enriquillo Rojas Abréu,  
Secretario de Primera Clase de la Embajada de la  
República en Colombia.

Doctor Osvaldo Díaz Fernández,  
Consejero de la Embajada de la República en  
México.

Señor Marco Antonio de Peña,  
Consejero Económico de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Señorita María Perdomo Vidal,  
Secretaria de Primera Clase de la Embajada de  
la República en Gran Bretaña.

Señor Salvador A. Monclús,  
Secretario de Primera Clase de la Embajada de la  
República en el Ecuador.

Doctor Rafael Molina Morillo,  
Secretario de Primera Clase de la Embajada de la  
República en Panamá.

Señor Luis E. Hernández Díaz,  
Secretario de Primera Clase de la Embajada de la  
República en Haití.

Art. 3º—Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial, a la:

Señora Vittoria Pizzarello de Canciani,  
Miembro del Personal de la Embajada de la  
República en Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y nueve; Años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto N° 4791, que declara de regocijo popular los días 15 y 16 del presente mes de mayo, con motivo de la celebración del 29 aniversario de la Era de Trujillo. G. O. N° 8359, del 16 de mayo de 1959.

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 4791.

CONSIDERANDO: Que el júbilo con que el pueblo dominicano recibe y conmemora cada aniversario de la Era de Trujillo, consciente y agradecido de las innumerables conquistas de bienestar social logradas en su beneficio por el Ilustre Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, demanda y exige que al cumplirse 29 años del inicio de aquella etapa luminosa de la vida nacional, que viene constituyendo el periodo más sobresaliente de su historia, se declaren de regocijo popular los días 15 y 16 del presente mes de mayo;

VISTO el Artículo 4 de la Ley sobre Días Festivos, Conmemorativos y de Duelo, N° 3933, del 20 de septiembre del 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.— Se declaran de regocijo popular los días 15 y 16 del presente mes de mayo, con motivo de la celebración del 29 aniversario de la Era de Trujillo.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de lo Interior y al Consejo Administrativo del Distrito Nacional, para los fines de lugar.